

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 37

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo de procedimiento administrativo (Reglamento de 22 de abril de 1890) se conceden veinte días de audiencia al vecino de Laredo don Jorge Martínez Albo como resultado al expediente instruido en virtud del recurso de alzada promovido por el mismo contra providencia de este Gobierno imponiéndole una multa de cincuenta pesetas por la publicación de un impreso titulado «Al pueblo de Laredo» sin la debida autorización, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pudiendo el interesado alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Santander, 5 de marzo de 1925. 246

El gobernador civil,

Ricardo Oreja Elósegui.

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana la apertura de la información que determina el artículo 7.^o del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo de la portilla de la iglesia de Maoño, termine en el kilómetro 1

de la carretera general en el pueblo de Escobedo, del Ayuntamiento de Camargo, de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesados puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1925.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Piélagos la apertura de la información que determina el artículo 7.^o del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar la utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del kilómetro 380 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, y pasando por terreno del Ayuntamiento de Villaescusa, termine en la estación del ferrocarril de Ontaneda en Obregón, de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 4 de marzo de 1925.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

AGUAS

Don Leonardo Herrán Rucabado, vecino de Castro-Urdiales, solicita (en competencia con la petición formulada por don Maximino Vicario, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» del día 7 de noviembre último, y quien no ha presentado su proyecto) la concesión de 20 litros de agua por segundo de los manantiales de las Tobas, Tornillo y Herboso, que afloran en los montes denominados Herboso y La Culebra, término de Gibaja, Ayuntamiento de Rames, con destino al abastecimiento de Marrón, Ampuero, Limpias, Colindres y Laredo.

Consiste el proyecto presentado en la captación y toma de dichas aguas para conducir las siguiendo y aprovechando la explanación del ferrocarril de Santander a Bilbao, desde el paso a nivel situado en aquel punto hasta la estación de Gibaja, siguiendo y aprovechando luego la explanación de la carretera de Gibaja a Ampuero, Limpias, Colindres y Laredo, de cuyo recorrido salen los distintos ramales a los diferentes depósitos para la distribución de

cada pueblo, quienes a su vez alimenten las respectivas redes de distribución.

Las obras proyectadas afectan a terrenos enclavados en los Ayuntamientos de Ramales, Ampuero, Limpias, Colindres y Laredo, solicitándose la declaración de utilidad pública de dichas obras y el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos que sea necesario ocupar.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar en el plazo de treinta días, contados desde su publicación, a cuyo efecto se halla el proyecto expuesto al público en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, Gándara, 2, 2º, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 2 de marzo de 1925.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida a esta Presidencia, con fecha 17 de Diciembre último, por la Junta central del Censo electoral, relacionada con la ampliación del plazo de un mes, señalado por el artículo 14 del Real decreto de 10 de Abril de 1924 para la impresión y publicación del nuevo Censo electoral, que, por su conducto, ha solicitado la Comisión provincial de Madrid.

Resultando que, efectivamente y como expone la aludida Comisión provincial en su solicitud, y la Junta central en su dictamen, al prorrogarse los plazos para las diferentes operaciones preliminares de la confección del Censo, por las Reales órdenes de 24 de Mayo, 18 de Agosto y 4 de Noviembre últimos, no fué modificado el de un mes que el citado artículo 14 del Real decreto de 10 de Abril señalaba a las Diputaciones provinciales para que, dentro de él, y bajo la responsabilidad de los respectivos Presidente y Secretario, se concluyese la impresión y publicación de las nuevas listas de electores y los tomos de todos los de cada provincia:

Considerando que por esta Jefatura del Gobierno, en Real orden comunicada a la Junta central del Censo, en 24 del citado Noviembre, se manifestó que si no obstante estimarse virtualmente otorgada la ampliación de referencia, por la Real orden de 4 del mismo mes, se consideraba de ineludible precisión ampliarla de nuevo, lo expusiese la Comisión provincial, y que ésta ha estimado necesario el plazo de setenta y cinco días para poder realizar con todo detenimiento y escrupulosidad la impresión y publicación del nuevo censo, siendo por otra parte fundamentadas y atendibles las razones alegadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, con carácter general, el plazo de setenta y cinco días, para la impresión y publicación, por las Diputaciones provinciales, de las listas electorales de cada Municipio y del tomo o tomos del censo electoral de cada provincia, a que se refiere el repetido artículo 14 del Real decreto de 10 de Abril del año último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1925.—Primo de Rivera.

Señores Subsecretarios del despacho de los Departamentos de Gobernación y Trabajo.

(«Gaceta» 26 Febrero).

Sección de Estadística de Santander

A los señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia

En cumplimiento de la orden recibida de la Superioridad, y para el debido conocimiento de todos los señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, tengo el honor de trasladarles la R. O. siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista de la necesidad de señalar plazos prudenciales para dar término a los trabajos de formación del padrón de habitantes que, con referencia al día 1.º de diciembre último, se llevan a cabo en los Ayuntamientos de España, y teniendo en cuenta la autorización concedida por la Real orden del Directorio Militar de 14 de noviembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para el término de los trabajos de formación del padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1924, y presentación del mismo en la Sección provincial de Estadística, queden fijados los siguientes plazos:

Antes del 30 de abril próximo: Municipios menores de 6.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1920.

Antes del 15 de mayo: Idem de 6.000 a 12.000.

Idem 31 de mayo: Idem de 12.001 a 20.000.

Idem 15 de junio: Idem de 20.001 a 50.000.

Idem 30 de junio: Idem de 50.001 a 100.000.

Idem 15 de julio: Idem de 100.001 a 500.000.

Idem 31 de julio: Municipios mayores de 500.000 habitantes.»

Santander a 2 de marzo de 1925.—El jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez de Arvas.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Reinosa

Señores concejales

Don Emiliano Alonso Pérez, Mariano Obregón Jubín, Manuel Hoyos Merino, Eloy González Puente, Félix Ruiz García, Angel Rivero Fernández, Eugenio Gallego Ramos, Arturo Alonso G. Camaleño, Mariano Rodríguez Nieto, Emilio Suárez Menéndez, Manuel Díez Fernández y José Gutiérrez Alvarez.

Mayores contribuyentes

Don Angel Díez Argüeso, Julio González Abad, Eduardo Alvarez Mier, Manuel Caballero Sánchez, Federico Amor Gutiérrez, Alfredo Ruiz Ogarrio, Adolfo de la Peña, Ramón Revuelta Ruiz, Francisco Palencia Caballero, Gonzalo Sierra Martínez, Gonzalo Díez de los Rios, Celedonio Alonso Sáiz, Eduardo de la Peña, Bernardino López Gómez, Marcelino Errazti Amenabar, Laureano de Lucio y Baños, Vidal Aja Peña, Antonio Sáiz Moral, José González Gutiérrez, Mariano Caiña Díaz, Isidro Fernández Ortega, Saturnino Campo Ahumada, Angel Elguea Blanco, Andrés Díez Altuna, Pedro Lara Najeras, Prudencio del

Pozo Seco, Delfino Fernández Rodríguez, José Revuelta Ruiz, César Rodríguez Díez, Angel Hierro Fernández, Celedonio Alonso Ortiz, Manuel Núñez Morante, José María Marín Gutiérrez, Ireneo Fernández Herrero, Sebastián Revuelta Ruiz, Miguel López López, Elías Fernández Ruiz, José Sánchez Rodríguez, Gregorio Ruiz Zorrilla, Isidoro Salvador Ajuria, Víctor García Carrera, Tomás Mier Prieto, Policarpo Obeso García, Félix Revuelta Muñoz, Ciriacó Ibáñez González, Ernesto López López, José María Marcos Martínez y Juan Gómez Fernández.

Santoña

Señores concejales

Don Julián Arrabal, Juan Ortega, Manuel Silva, Agustín de la Fragua, Miguel Díez, Daniel Blanco, Bernardo Collado, Miguel Fernández, Agustín Alonso, Pablo Castañeda, Perfecto Cañizo, Carlos Pereda.

Mayores contribuyentes

Don Isidoro Ezcurra, Angel Blanco, Angel Lavín, Ignacio Villarias, Juan Terán, Bernardino Sancifrián, Eduardo Ocerín, Rafael Peña, Nicasio Quintana, Antonio Alonso, Francisco Serrano, Daniel Gabás, Esteban Torrado, Eusebio Cagigal, Gabriel Miguel, Saturnino Ibáñez, Felipe Alonso, Bonifacio Colás, Fortunato Alonso, Gonzalo Borge, José Rafael Gómez, Antonio Lastra, Manuel Fragua, Adolfo Fernández, Ricardo Meléndez, Leopoldo Díez, Lope Roque López, Maximino Azofra, José Gutiérrez de Rozas, Ambrosio Herrería, Vicente Azcona, Heliodoro López, Nicolás Villarias, Crispín Hernández, Pedro Castañeda, Francisco Blanco, Bruno Monreal, Enrique Crespo, José Antolín Vega, Eusebio González, José San Román, Pascual López, Enrique Steva, José Quiroga, José Santamarina, Lucilo Bravo, Francisco Díaz, José de la Lastra.

Liendo

Señores concejales

Don Emeterio Abascal Campo, Daniel Calle Campillo, Emilio Candina Campillo, José Villanueva Lus, Francisco Aguilera Martínez, Antonino Díez Campillo, Angel Crespo Marañón, Salvador Garma Pérez.

Mayores contribuyentes

Don Gregorio Mazarrasa Pardo, José Pérez del Collado, Sandalio López Díez, José Marañón Lus, Francisco López Collado, Pedro Viesca Sopena, Indalecio Campillo Larrauri, José Albo Tagle, Arsenio Piedra Pérez, Emilio Marroquín Campillo, Lorenzo García Vázquez, Clemente López Cantero, Miguel Avendaño Castillo, Ramón López Cantero, Francisco Abascal Ricondo, Diego Marroquín Villanueva, Hermenegildo Villanueva Gil, Victoriano Albo Pérez, José Bravo Gonzalo, Gerardo López Pérez, Ricardo Campillo Zabalá, Pablo Marañón Gándara, Marcelino Cantero Tagle, Manuel Albo Cabada, Manuel Llama Martínez, Emilio Rozas Campillo, Pablo Isequilla Calle, Manuel Pedrós Fuente, Gregorio Mata García, Pedro Abascal Ricondo, Julio Marañón Gutiérrez, Miguel Campillo Campillo.

Camaleño

Señores concejales

Don Juan Alonso Posada, José Gómez Palacio, Jesús Lerín Pesquera, Daniel Noriega Guerra, Francisco Acebedo López, Miguel García Fernández, Leopoldo García González, Jacinto Alvarez de Miranda, Félix Llorente Briz y Nicanor Lera Briz.

Mayores contribuyentes

Don Fermín Guerra Laso, Luis Noriega Cortines, Bernardo Gómez de Enterría, Francisco Gómez Herrero, Matías Gutiérrez Guerra, Félix Calvo Briz, Manuel Estrada Torre, Cayetano Soberón Alonso, Vicente Antón Gómez, Saturnino Llorente Alonso, Miguel Celis Alonso, Juan Lavín Alonso, Miguel Llanes Sanjuán, Damián González Puertas, Cosme Mier Llanes, Felipe Puente Almirante, Casto Rodríguez, Francisco Galnares Mier, Manuel Besay Prollezo, Feliciano Cotera Bedoya, José Cueto Lavín, Ildefonso Díez Lera, Serafín Galnares Mier, Benito González González, Pedro Alonso Soberón, Pablo Sebrango Lavín, Victoriano Cabeza Garrido, José Briz Gómez, Cipriano Gutiérrez Sánchez, César Palacio García, José Benito Calvo, Juan Torre Fernández, Fernando Gutiérrez Gutiérrez, Vicente Celis Calvo, Juan Róiz Salceda, Anastasio Sordo Merino, Blas Gómez Pando, José Salces Gómez, Lorenzo Rodríguez Arminio y Victoriano Arminio Colio.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Relación de los industriales declarados fallecidos por la contribución industrial, que se publica en el «Boletín Oficial» en virtud de lo que dispone el artículo 158 del vigente reglamento del ramo, correspondientes a la capital:

- Número del recibo: 613.—Vicente Díaz, tablero; trimestre y ejercicio: 2.º de 1923-24; importe: 46,78 pesetas.
- 1.644.—Amador González, farmacéutico, 2.º ídem, pesetas 245,26.
- 2.115.—Arturo Fernández, instalador eléctrico, ídem, 43,41.
- 2.293.—Fabián Doreglolle, ídem, 43,41.
- 2.338.—Pilar S. Emeterio, Agencia colocaciones, ídem, 154,94.
- 2.426.—Santiago Fernández, patatas por mayor, 1.º y 2.º ídem, 679,84.
- 2.432.—Encarnación Alonso, Abacerta, 1.º y 2.º ídem, 187,11.
- 2.503.—Luisa Gigante, ultramarinos, 2.º ídem, 257,28.
- 2.399.—La misma, comestibles, 1.º y 2.º ídem, 302,48.
- 2.405.—La misma, abacería, 187,11.
- 2.550.—Ambrosio García, venta cervezas, 2.º ídem, 93,56.
- 2.551.—José Suárez, ídem, 93,56.
- 2.577.—Juan Fernández, un auto 12 HP. ídem, 51,97.
- 31.—Jorge Nicolás, circo de caballos, anual, 38,94.
- 32.—Manuel Sánchez, ídem ídem, 38,94.
- 2.414.—Ramón Sánchez, un coche 2 caballos, 1.º ídem, 35,73.
- 2.300.—Modesto Palomera, figon, 2.º ídem, 46,78.
- 2.563.—González Cabrero, venta de loza, 2.º ídem, 46,78.
- 17.—Ramón González, sustitutivo impuesto utilidades, 2.º ídem, 582,12.
- 1.256.—Rodrigo Bolado, un auto 12 HP. 3.º ídem, 51,97.
- 2.051.—Manuel San Emeterio, pintor brocha, 3.º ídem, 43,41.
- 2.073.—Eduardo Lastra, sastre sin géneros, 3.º ídem, 43,41.
- 2.251.—Leopoldo Gómez, carbón por menor, 3.º ídem, 46,78.
- 2.367.—Casa Mijancos, comisionista, 3.º íd. 171,52.

2.595.—Florentino Zamorano, alquiler pianos, 1.º, 2.º y 3.º ídem, 280,68.

2.684.—Antonio Sanmitier, horno placa fija, 3.º ídem, 60,04.

2.685.—Felisa Aparicio, modista sombreros, 3.º ídem, 119,75.

1.385.—Juan Fernández, vapor 48 toneladas, 3.º ídem, 41,72.

499.—Elisardo Gómez, 4.º ídem, 116,94.

2.747.—Alfonso Muñoz, 3.º y 4.º ídem, 514,55.

2.780.—Felisa Velasco, 3.º y 4.º ídem, 1.029,11.

2.583.—Aurelio Revuelta, 4.º ídem, 77,97.

2.875.—Manuel Vidal, 3.º y 4.º ídem, 302,49.

935.—Aurelio López, 3.º y 4.º ídem, 646,78.

2.610.—Valeriano Bárcena, 3.º y 4.º ídem, 845,11.

201.—El mismo, ejercicio trimestral, 422,55.

Santander, 26 de febrero de 1925.—El administrador de Rentas públicas, J. Fagoaga. 220

Tesorería-Contaduría de Hacienda de Santander

Zona de la capital.—Presupuesto de 1924-25

Certificaciones de descubiertos

En certificación de descubiertos expedida por la Tesorería-Contaduría de Hacienda se ha dictado por la misma providencia de primer grado de apremio del tenor siguiente:

«En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el recargo del primer grado de apremio, o sea el 5 por 100 del importe del débito, al deudor comprendido en la presente certificación, con el apercibimiento del recargo del segundo grado, o sea, el 15 por 100 si no satisface el débito y recargo del primer grado en el término de cinco días.»

Número de la certificación: 68.—Consuelo Carballo; importe, 26,75 pesetas, concepto: derechos reales; ejercicio: 1924-25; vecindad: Santander.

69.—La Casa «Gorordo y Cobo», 1,25.

70.—Ramón Pérez, 4,17.

71.—La Casa «Gorordo y Cobo», 1,25.

72.—Ramón Pérez, 3,45.

73.—Manuel Fernández, 26,25.

74.—Vicente Oria, 26,50.

75.—Manuel García, 26,75.

76.—Antonio Arce, 6,35.

77.—José Pellón, 6,35.

78.—Simón Herrería, 26,75.

79.—Aurora Echevarría, 242,60.

80.—Remigio Garmendia, 6,35.

81.—Epifanio Espeso, 6,35.

82.—Antonio Cacicedo, 11,45.

83.—Fernando Martínez, 6,35.

84.—Elías de Pulguel, 3,80.

85.—Rafael Martínez, 6,35.

Todos por el concepto de derechos reales, correspondientes al ejercicio 1924-25, siendo vecinos de Santander todos los interesados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de referida Instrucción, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificación a los deudores del primer grado de apremio, expido la presente en Santander a 24 de febrero de 1925.—Salustiano Casas.

Junta provincial de Beneficencia

SUBASTA

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Administración local, se anuncia por término de quince días naturales, a contar de la fecha de este anuncio, la subasta de las obras de reforma en el pabellón «Infanta Beatriz», del Sanatorio de Pedrosa.

Los planos, memoria y pliego de condiciones generales pueden verse todos los días laborables, de 11 a 13, en las oficinas de la Junta provincial de Beneficencia de Santander (Plaza de la Libertad, 1, 1.º).

Santander, 4 de marzo de 1925.—El gobernador civil-presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El secretario, Juan Antonio García Collantes. 226

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Pilar Pellón Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Recuesto de las Llamas. Cabida declarada: 33 áreas 98 centiáreas.

Linderos: N., Remigio Bolívar; S., Braulio Navarro; E. y O., carreteras.

Doña Pilar Pellón Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Isleta.

Cabida declarada: 12 áreas 52 centiáreas.

Linderos: N., José María Pellón; S., Hipólito Ocejá; E. y O., carretera.

Doña Pilar Pellón Castanedo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Las Sonasas.

Cabida declarada: 12 áreas 52 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., carreteras.

Don Braulio Oria Teja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Llamas.

Cabida declarada: 35 áreas 77 centiáreas.

Linderos: N., Miguel Aja; E. y O., carretera; S., Nemesio Bolívar.

Don José María Pellón Ezquerria.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Isleta.

Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.

Linderos: N., Regato de las Las Llamas; S., Pilar Pellón; E., carretera; O., laguna y carretera.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., herederos de V. nancio Bolívar; E., Braulio Navarro; O., Luis Navarro.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Cuervas.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., Alfonso Conde; S., Miguel Aja; E., laguna y carretera; O., carretera.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Rebollar.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Ramón Sánchez; O., carretera concejil.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Las Tasugueras.

Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Ramón Sánchez; S., Higinio Pellón; O., carretera vecinal.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Pindio.

Cabida declarada: 6 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas.

Linderos N., Máximo Puente; S., carretera; E. marisma., O., Higinio Solana.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: La Dehesa.

Cabida declarada: 7 áreas 12 centiáreas.

Linderos: N., Pilar Pellón; S., carretera; E., Marcelino Prieto; O., José Pedraja.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Cuevas Rotas.

Cabida declarada: 67 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., Regato del Sel; S., carretera; E., laguna y carretera; O., José Ruiz.

Don José María Pellón Ezquerra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Setién, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Recuesto de las Llamas.

Cabida declarada: 33 áreas 82 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Cueva del Semblante; O., carretera.

Don Francisco Bedia Díez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Pontejos, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Remolino.

Cabida declarada: 27 áreas.

Linderos: N., Adolfo Vélez; S., Marcelino Bayas; E., carretera; O., Lucas Díez.

Don Juan Sierra Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Bárcena.

Cabida declarada: 34 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; E., Agustín Ríos; S., Ramón Ríos; O., viuda de Pedro Ríos.

Don Juan Sierra Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Gajano, Marina de Cudeyo.

Paraje en que la finca se halla: Monte Alto.

Cabida declarada: 10 áreas 74 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., María Díez; O., carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 17 de febrero de 1925.—El administrador, P. O., Muela.

Don Federico López Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Convento.

Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera pública; O., Nicolás Rozadilla.

Don Federico López Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Convento.

Cabida declarada: 3 áreas 56 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carretera pública; S., finca de las monjas.

Don Federico López Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Molino de las monjas.

Cabida declarada: 1 hectárea 60 áreas.

Linderos: N., el Colgo; S., carretera; E., terreno comunal; O., el abrevadero.

Don Francisco Blanco Carral.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: La Llama.

Cabida declarada: 50 áreas.

Linderos: N., Eulalia Gajano; S., José Presmanes; E., Ramón Ruiz; O., carretera servicio al monte.

Don Francisco Blanco Carral.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Guerra.

Cabida declarada: 80 áreas.

Linderos: N., terreno María Blanco; S., Máximo de la Teja; E., carretera vecinal; O., juncal.

Don Francisco Blanco Carral.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Llanías.

Cabida declarada: 40 áreas.

Linderos: N., Francisco Aja; S., carretera servidumbre; E., campo de la fuente de Llanías; O., carretera.

Don Nicolás Viadero Haza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: Las Lleras.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., propiedad del exponente; S. y E., carretera; O., Domingo Ortiz.

Don Nicolás Viadero Haza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: La Tejera.

Cabida declarada: 11 áreas.

Linderos: N., carretera y herederos de Joaquín Sierra; S., Domingo Ortiz; E. y O., carretera vecinal.

Don Nicolás Viadero Haza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: Junta la Ría.

Cabida declarada: 4 hectáreas.

Linderos: N., herederos de Ramón Gómez; S., carretera y terreno del exponente; E., Eduardo Solano; O., carretera vecinal.

Don Eduardo Solano Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: Campo de los Cierros.

Cabida declarada: 1 hectárea 7 áreas.

Linderos: N., S. y O., carreteras; E., José Castillo.

Don Eduardo Solano Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: Campo de los Cierros.

Cabida declarada: 3 y media hectáreas.

Linderos: N., Vicente Inceña; S. y E., carretera; O., Nicolás Viadero.

Don Anselmo Matanza Venero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Carriazo.

Paraje en que la finca se halla: Baceña.

Cabida declarada: 45 áreas.

Linderos: N. y O., carreteras; S., carretera vecinal; E., Atilano Campó.

Don Crisanto Gutiérrez Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Latas.

Cabida declarada: 1 hectárea 79 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., carretera de Somo; S., herederos de Matilde Cagigal; E., Felipe Ruiz; O., Benito Fernández.

Don Crisanto Gutiérrez Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Rivero.

Cabida declarada: 50 áreas.

Linderos: N., Víctor Castillo; S., Guillermo Moner; E. y O., carretera.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Zuñeda.

Cabida declarada: 70 áreas.

Linderos: N., terreno del exponente; S., carretera pública; E., Valentín Lavín; O., Juan José Fuente.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Espadañal.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., terreno del exponente; S., señores Ruiz y Gerardo Pontón; E., herederos de José Vélez; O., Federico Coterillo.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Baceña.

Cabida declarada: 35 áreas.

Linderos: N., Pilar de la Llama; S., José Banza; E., carretera; O., Hilario Cospedal.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Mies de Zuñeda.

Cabida declarada: 24 áreas.

Linderos: N., Federico Coterillo; S., carretera; E., José Ruiz; O., terreno del exponente y José Fernández.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Mies de Zuñeda.

Cabida declarada: 1 hectárea 42 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Gerardo Pontón; E., Nicolás Manzanos; O., carretera.

Don Carlos Chardón Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredó.

Paraje en que la finca se halla: Mies de Zuñeda.

Cabida declarada: 22 áreas.

Linderos: E. y N., terreno del exponente; S., carretera pública; O., David Portilla.

Don Félix Fernández Urueña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Carriazo.
Paraje en que la finca se halla: Callejuela.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., terreno comunal; S., E. y O., carretera pública.

Don José Setién Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se haya: Espadañal.
Cabida declarada: 19 carros.
Linderos: N. y E., carretera pública; S. y O., Valentín Lavín.

Don José Setién Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se halla: Roncillo.
Cabida declarada: 39 carros.
Linderos: N., Jesús Cospedal; S., Felipe Ruiz; E., David Portilla; O., Luis Edesa.

Don José Setién Pérez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se halla: Campo Palacio.
Cabida declarada: 5 carros.
Linderos: N., Germán Fernández; S., carretera, E., carretera; O., Luis Edesa.

Don Benigno Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se halla: Espadañal.
Cabida declarada: 35 áreas.
Linderos: N., herederos de José Vélez; S., terreno propio; E., Jesús Cospedal; O., Fermín Campo y Braulio Rebolledo.

Don Benigno Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se halla: Monte Mazo.
Cabida declarada: 50 áreas aproximadamente.
Linderos: N., arroyo; S., carretera servidumbre; E., carretera pública; O., Germán Fernández.

Don Benigno Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Loredo.
Paraje en que la finca se halla: Campo.
Cabida declarada: 4 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., propiedad del expnente; O., carretera vecinal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.
Santander, 26 de febrero de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

Don Maximino Campo Toca.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.
Paraje en que la finca se halla: Regato del Alisal.
Cabida declarada: 70 áreas.
Linderos: N., carretera; S., juncal; E., Lorenzo Toca; O., Jovita Lastra.

Don Maximino Campo Toca.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.
Paraje en que la finca se halla: Regato del Alisal.
Cabida declarada: 40 áreas.
Linderos: N., Marcial Díez; S., carretera; E., Lorenza Toca; O., Jovita Lastra.

Don Emeterio Cagigal Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Vivero.
Cabida declarada: 34 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Manuel Jorganes; E., Francisco Aja; O., Luis Lastra.

Don Emeterio Cagigal Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar.
Paraje en que la finca se halla: Rumor.
Cabida declarada: 33 áreas.
Linderos: N., Victoriano Sáiz; S., carretera de la mies; E., carretera del Estado; O., Atilano Vélez.

Don Emeterio Cagigal Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Las Llamas.
Cabida declarada: 32 áreas 25 centiáreas.
Linderos: N., Félix Casuso; S., herederos de José Fernández; E., carretera del Estado; O., carretera.

Don Emilio Gajano Guerra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.
Paraje en que la finca se halla: Cruz del Ciruelo.
Cabida declarada: 170 áreas.
Linderos: N., Fernando Rivas; S., Indalecio Llama; E., carretera; O., la ribera.

Don Estanislao Fernández y Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada:
Linderos: N., José López; S., Pedro Sierra; E., carretera del Estado; O., carretera pública.

Don Estanislao Fernández y Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada:
Linderos: N., Emeterio Cagigal; S., carretera pública; E., carretera del Estado; O., Emeterio Cagigal.

Don Estanislao Fernández y Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada:

Linderos: N., carretera pública; S., Vicente Incera; E., terreno comunal; O., Ernesto Presmanes.

Doña María Ruiz, viuda de don Vidal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Castanedo.

Paraje en que la finca se halla: Teneras.

Cabida declarada: 25 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera pública; E., Nicolás Manzana; O., herederos de José María Carrere.

Doña María Ruiz, viuda de don Vidad.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Castanedo.

Paraje en que la finca se halla: Venta.

Cabida declarada: 1 hectárea 30 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Don Federico Sáinz Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Llama.

Cabida declarada: 45 áreas.

Linderos: N. y S., carreteras públicas; E., Segundo Setién; O., Celedonio Bedia.

Don Federico Sáinz Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Maravedí.

Cabida declarada: 45 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., carreteras públicas.

Don Federico Sáinz Bayas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Guerra.

Cabida declarada: 1 hectárea 25 áreas.

Linderos: N., José Presmanes; S., María Blanco; E., J. José Corral; O., río de Cubas.

Don José María Otero Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Arna.

Cabida declarada: 11 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., carretera pública; E., Angel Pérez; O., carretera pública.

Don Jose María Otero Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Arna.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera pública; S., monte del pueblo; E., terreno común; O., carretera pública.

Don Manuel Abelán Bousar.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.

Paraje en que la finca se halla: Revueltona.

Cabida declarada: 5 hectáreas.

Linderos: N. y E., terreno comunal; S., carretera pública; O., Jose Castillo.

Don Bernardo Fernández Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Del Tanto.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Manuel Fernández; S., Carlota Fuente; E., herederos de Matilde Cagigal; O., carretera vecinal.

Don Bernardo Fernández Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Rivero.

Cabida declarada: 12 áreas 1 centiárea.

Linderos: N., Adelaida Soto; S., Indalecio Llama; E., herederos de Manuel Fernández; O., carretera.

Don Bernardo Fernández Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: Del Tanto.

Cabida declarada: 23 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Benito Fernández; S., Vicente Cagigal; E., carretera vecinal; O., con la ribera.

Don Bernardo Fernández Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: El Canto.

Cabida declarada: 33 áreas.

Linderos: N., herederos de Amalia Camino; S., Victor del Castillo; E., carretera vecinal; O., ribera.

Don Bernardo Fernández Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.

Paraje en que la finca se halla: del Convento.

Cabida declarada: 20 áreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., juncal; E., Anselmo Fuente; O., Carlota Fuente.

Don Gumersindo Fernández Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.

Paraje en que la finca se halla: Campo de la Tova.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., Antonio Gutiérrez; E., Evaristo Guerra; O., Antonio Gutiérrez.

Don Gumersindo Fernández Sierra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.

Paraje en que la finca se halla: Garma.

Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas.

Linderos: N., carretera vecinal; S., Cándido Navedo; E., Alfonso Castillo; O., Juan Cobo.

Don Gumersindo Fernández Sierra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Langre.
Paraje en que la finca se halla: Tova.
Cabida declarada: 35 áreas.
Linderos: N., Rogelia Colina; S., Eliseo Rivas; E., carretera; O., Eduardo Pérez.

Don Emilio Gajano Guerra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Somo.
Paraje en que la finca se halla: Arna.
Cabida declarada: 23 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., carretera pública; S., ídem; E., terreno comunal; O., Jesús Guenucio.

Don Máximo Cagigal Alvear.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Llamas.
Cabida declarada: 1 hectárea.
Linderos: N., carretera vecinal; S., ídem; E., Gaspar Regato; O., carretera del Estado.

Don Domingo Ortiz Canales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Galizano.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 5 hectáreas.
Linderos: N., carretera provincial; S. y E., terreno comunal; O., Nicolás Viadero.

Doña Trinidad Gajano Venero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Campo de la Guerra.
Cabida declarada: 45 áreas.
Linderos: N., María Cobo; S., María Blanco; E., Federico Sáiz; O., río de Cubas.

Doña Trinidad Gajano Venero.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Calabazas.
Cabida declarada: 1 hectárea aproximadamente.
Linderos: N. y E., carretera vecinal; S., cementerio del pueblo; O., carretera.

Don José Ruiz Blanco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Llamas.
Cabida declarada: 72 áreas.
Linderos: N., Emilio Vaquero; S., Julia Lorian; E., carretera; O., carretera pública.

Don Máximo de la Teja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Campo de la Guerra.
Cabida declarada: 1 hectárea 42 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., Francisco Blanco; S., Balbina Pascua; E., carretera; O., finca del mismo pueblo.

Don José Ruiz Blanco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Mar, Suesa.
Paraje en que la finca se halla: Campo de la Guerra.
Cabida declarada: 89 áreas.
Linderos: N., Alejandro Agüero; S., Francisco Blanco; E., carretera pública; O., el juncal.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 27 de febrero de 1925.—El administrador, J. Fagoaga.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en los cuatrimestres que se indican del actual año económico:

1924.—Primer cuatrimestre.—Sesión de 19 de agosto.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Directorio Militar que al confeccionar el nuevo Estatuto provincial se suprima el contingente que los Ayuntamientos pagan a la Diputación, por ser una carga insoportable para ellos e inutiliza toda iniciativa de los Ayuntamientos para el desarrollo de sus intereses locales.

Sesión del 14 de septiembre de 1924.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas municipales del segundo semestre de 1923-24, con cargo de 14.006 pesetas 59 céntimos, data de 9.957 pesetas 51 céntimos y existencia para el siguiente de 4.049 pesetas 8 céntimos.

También se aprobaron las correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, con cargo de 11.648 pesetas 30 céntimos, data de 9.010 pesetas y 72 céntimos y existencia para el ejercicio siguiente de 2.637 pesetas 58 céntimos.

Que esta aprobación es provisional y que se archiven, dándose cuenta al Ayuntamiento que sustituya al actual para su examen y aprobación definitiva.

Sesión del 8 de octubre de 1924.—Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Anunciar la vacante de médico titular del primer distrito por dimisión del que la desempeñaba.

Señalar el 26 del actual para la celebración de las sesiones ordinarias de este cuatrimestre.

Nombrar médico titular interino del primer distrito a don Pablo Puente Maza.

Sesión del 26 de octubre de 1924.—Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas del depositario, correspondientes al primer trimestre de este año económico con cargo de 6.301,95 pesetas, data de 4.141,39 pesetas y existencia para el siguiente.

Aprobar la Memoria que presenta la Comisión municipal permanente de su gestión en el primer cuatrimestre.

Señalar la sesión del segundo cuatrimestre para el primer domingo de febrero y siguiente a las once de la mañana.

Sesión del 10 de enero de 1925.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Formar y publicar la lista de electores de compromisarios para senadores.

Sesión de 1.º de febrero de 1925.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la Memoria que presenta la Comisión municipal permanente de su gestión durante el segundo cuatrimestre del actual año económico.

Admitir la excusa del primer teniente de alcalde don Antonio Ruiz fundada en motivos de salud, nombrar para dicho cargo a don Celedonio Torralvo y para segundo teniente a don Celedonio Ochoa y suplente del primer teniente al concejal don Juan Aedo.

Aprobar una cuenta de 250 pesetas por gastos al teniente de alcalde que fué a Madrid al homenaje de Sus Majestades.

Sesión del 10 de febrero de 1925.—Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1925 a 1926 con ingresos por 31.411,30 pesetas y gastos 31.403 pesetas, que se exponga al público por quince días, y dar más después, anunciando al público por edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Encomendar las reparaciones de los caminos rurales a las Juntas vecinales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 309 y 526 del Estatuto municipal.

Señalar los días 29 y 30 de junio próximo para celebrar la sesión ordinaria del tercer cuatrimestre.

Voto, 20 de febrero de 1925.—El secretario, Lorenzo Rodríguez Barrosa.—V.º B.º, el alcalde, Florencio Cedrún.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1925, que forma el infrascrito secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión subsidiaria del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Lectura de la correspondencia oficial, «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» habidos durante la semana.—Se da cuenta del acta verificada en esta Alcaldía, según lo que se paga al pesador de la báscula de Sarón, don José Bilbao, por sus derechos de pesador 119,63 pesetas y al inspector de Higiene y Sanidad pecuaria 119,62 pesetas, cuya liquidación practicada corresponde desde el día 21 de octubre al 27 de diciembre próximo pasado.—Pasar a informe de la Junta vecinal de Lloreda las instancias de don Justo Martínez y don Aurelio García que solicitan un parcela de terreno.—Pasar a informe de la Junta vecinal de la Penilla la instancia que suscribe Pedro Bustillo que solicita una parcela de terreno.—Pasar a informe de la Junta vecinal de Santa María la instancia que suscribe Manuel Cabrera Muriedas, que solicita cuatro carros de terreno en el sitio de la «Alameda» de Santa María.—Se da cuenta y se acuerda quedar enterados de haber sido exceptuado del servicio en filas el mozo Alberto López Perales, del reemplazo de 1924, número 21 del sorteo celebrado en este Ayuntamiento.—Se da cuenta de los repesos de pan verificados por el concejal don Antonio Cabrales el día 27 de diciembre último y el día de hoy.—Se acuerda conceder una hectárea de terreno comunal a cada uno de los individuos don Robustiano Prieto, de La Penilla; don Arsenio Rivero Mazo, de la Abadilla, y don Miguel Cobo y Cobo, de La Penilla.—Por incompatibilidad se acuerda sustituir en las operaciones del reemplazo del corriente año al señor alcalde, don Manuel Anuarbe, y al primer teniente alcalde, don

Adolfo García, citando al efecto a los concejales suplentes de dichos señores.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se da lectura de la correspondencia oficial, «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» habidos durante la semana.—Se acuerda la formación y publicación de la lista de compromisarios para las elecciones de senadores.—Con motivo de una invitación del alcalde de Madrid se acuerda nombrar alcalde y alcaldesa de honor de este Ayuntamiento a Don Alfonso XIII y a Doña Victoria Eugenia; enviar una felicitación al Ayuntamiento de Burgos por ser el iniciador de esta idea y designar a don Manuel Anuarbe Barreda, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, para que, con los concejales que quieran acompañarle, concurra a Madrid el día 23 del actual para hacer entrega de los acuerdos recaídos, a las augustas personas de los Reyes.—Se acuerda formar el alistamiento para el servicio militar correspondiente al año 1925.—Desestimar la instancia suscrita por doña Celestina García que solicitaba autorización para cerrar un sobrante de vía pública.—Desestimar la instancia que suscribe don Manuel Muñoz Pila, vecino de Esles, que solicita una parcela de terreno.—Pagar a don Francisco García Fernández 115,55 pesetas en concepto de abonarle el importe de las medicinas a las familias clasificadas pobres desde el día 1.º de enero hasta el 26 de diciembre de 1924.

Pagar a don Ramón Saro Mirones 20,05 pesetas en concepto de abonarle las medicinas facilitadas a las familias clasificadas pobres desde el día 1.º de julio al 27 de diciembre de 1924.—Pagar a don Ramón Saro Mirones 24,50 pesetas en concepto de abonarle dos recetas despachadas para la señora del nuevo cartero, don Antonio Calvo.

Sesión ordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.—Lectura de la correspondencia oficial, «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» habidos durante la semana.—Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre y que se remitan al señor gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín oficial».—Proponer a la Cámara Agrícola de Santander a don Pablo Ruiz Pérez para que realice los ensayos de los abonos químicos que cede dicho organismo.—Pagar a don Leopoldo Gómez Pérez 3.500 pesetas en concepto de abonarle a cuenta de mayor cantidad por las obras ejecutadas como contratista en los arreglos de los suelos del mercado de Sarón.—Girar cinco pesetas al señor alcalde de Madrid para engrosar la suscripción para costear las insignias de la Alcaldía y adquirir un álbum con destino a Sus Majestades.—Pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia del señor ingeniero jefe de Obras públicas contra José Bustillo por infracción del Reglamento de policía de carreteras. Se acuerda girar al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, presidente del Consejo nacional del homenaje al mutilado de Africa, 370,95 pesetas, las cuales proceden 247 pesetas 05 céntimos de la Fiesta de la Flor, 23,90 recaudadas en San Román para el aguinaldo del soldado y 100 pesetas de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22.—Aprobar el acta anterior. Se da cuenta de haber estado expuesta al público sin haberse producido reclamación, la lista de compromisarios, y se acuerda aprobarla y remitirla al señor gobernador para su publicación.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre y que se remitan al señor gobernador para su

publicación.—Se da cuenta de la circular del señor ingeniero del distrito forestal sobre aprovechamientos y oficiar a los presidentes de las Juntas para que formulen la petición.

Se acuerda conceder una parcela de terreno comunal en Lloreda a cada uno de los vecinos Aurelio García, Justo Martínez y Justo Llano.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.—Lectura de la correspondencia oficial, «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» habidos durante la semana.—Se acuerda conceder una parcela de terreno comunal a don Luis Gómez Rapado, doña Fermina Gómez García, don Joaquín Jenaro Riva, don Pedro Ruiz Ibáñez y don José Ruiz Bustillo. Se da cuenta de los pesos de pan verificados por el concejal delegado durante los días 24 y el de hoy con resultado satisfactorio en peso y cochura.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 252 del vigente reglamento de Reemplazos, se acuerda designar a don Antonio Cabrales como concejal encargado que informe en los expedientes de quintas.

Se acuerda adherirse al homenaje que se va a tributar en Madrid al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, general Primo de Rivera.

Pagar 5,87 pesetas a don Mateo Haya para poner el telegrama de adhesión a precitado homenaje.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia que suscriben don Máximo Mora Díaz y diez y siete vecinos más del pueblo de Santa María contra don Pablo Ruiz Pérez por haber ejecutado obras en defensa de su finca dentro del álveo del río Pisueña en su margen derecha.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia que suscribe don Juan Gómez Gutiérrez, vecino de Lloreda, que solicita una hectárea de terreno comunal.

Pasar a informe de la misma Comisión de Fomento la instancia que suscribe don Maximino Gandarillas, que solicita una parcela de terreno en el monte de La Encina.

En Santa María de Cayón a 5 de febrero de 1925.—El secretario, Antonio Núñez Prado.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión del día 5 de febrero de 1925, de que certifico.—El secretario, Antonio Núñez Prado.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Anuarbe.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Nombramientos provisionales de maestros y maestras nacionales del primero y segundo Escalafón por el primer turno del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio; primero por el 4.º turno y maestros nombrados por el 5.º ídem ídem.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 23 de febrero actual aparece inserta una orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 13 de indicado mes, sobre nombramientos provisionales de maestros y maestras nacionales por el primer turno del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio, que dice lo que sigue:

Maestros del primer escalafón

D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro que fué de Tuilla, Langreo (Oviedo), con 1.750 habitantes, la de San Esteban de las Cruces, en la misma provincia, con 592.

D. Santos García de Frutos, de Valverde de Majano, Segovia, con 1.134, la de Legañés Madrid, con 3.188.

D. José Izquierdo Alemany, de Ayodar, Castellón, con 943, la de Bélgida, Valencia, con 995.

D. Aurelio Pérez Losada, de Toro, Laza, Orense, la de Lonia, en la misma provincia, con 534.

D. José Martos Peinado, de Jauro, Almería, la de Alcaudique, Berja, en la misma provincia, con 620.

D. Jesús Muñoz Gaspar, de Señera, Valencia, con 570, la de Alcorcón, Madrid, con 686.

D. Domingo Salazar Suárez, de Tajuya, Paso Canarias, con 355, la de Punta del Hidalgo, Laguna, con 930.

D. Francisco Albanell Ordines, de Jalón, Alicante, con 2.627, la de Campanar, Valencia, con 1.376.

Maestros del segundo Escalafón

D. Higinio Domingo Saura, Maestro que fué de Tablada de Rudrón, Burgos, la de Araya, Alcora, Castellón, con 446 habitantes.

D. José Manuel Barco Robleda, de Montían y Ulfe, Orense, la de Santa Eugenia, Barbadanes, en la misma provincia, con 216.

D. Antonio Boix Paijá, de Malpás, Lérida, la de Santa María de Meyá, Lérida, con 204.

D. José Ripoll Gtrier, de Ródenas, Teruel, la de Collado, Alpuente, Valencia, con 359.

D. Juan Sáez Martínez, de Monreal del Llano, Cuenca, la de La Pared, Balsa de Ves, Albacete, con 249,

D. Luis Romero Gómez, de Montejo de Bricia, Burgos, la de Armuña de Almanzora, Almería, con 464.

D. Antonio de Gracia Ramirez, de Pedro Muñoz, Ciudad Real, la de Sacedoncillo, Cuenca, con 149.

D. Celestino Andrés Pérez, de Fresno de Riotirón, Burgos, la de Torralba de Burgo, Soria, con 279.

D. Baltasar Nicoláu Bonet de Siresa, Huesca, la de Binairaitx, Sóller, Baleares, con 426.

Maestras del primer Escalafón

Doña Angela Candela Zoya, Maestra que fué de Benimantell, Alicante, con 712 habitantes, la de Aparecida, en la misma provincia, con 544.

Doña Isabel María Ayerra Echegoyen, de Caseda, Navarra, con 1.679, la de Hernam, Sección de graduada, Guipúzcoa, con 2.188.

Doña Carmen de Castro Jiménez, de Almuñécar, Granada, con 4.182, la de Fuente-Vaqueros, en la misma provincia, con 2.329.

Doña María Desamparados Fons y Lloréns, de Ludiente, Castellón, con 1.224, la de Masamagrell Valencia, con 3.229.

Doña Pilar Allué Sancho, de Rafales, Teruel, con 907, la de Vera de Moncayo, Zaragoza, con 968.

Doña María Desamparados Igual La Torre, de Almazora, Castellón, con 7.728, la de Alacuás, Valencia, con 2.758.

Doña Felisa Rodríguez Meléndez, de Badolatosa, Sevilla, con 2.331, la de La Carlota, cuarto Departamento, Córdoba.

Doña Isabel Arbeloa Esquiroz, de Caparroso, Navarra, con 2.838, la de Quinto, Zaragoza, con 2.818.

Maestras del segundo escalafón

Doña Pascuala García Herruz, Maestra que fué de Ruesca, Zaragoza, la de Bacamorta, Merli, Huesca, con 87 habitantes.

Doña Baltasara Castrillejo de la Dehesa, de La Marca, Orense, la de Penavaqueira, Melón, Orense, con 284.

Doña Amparo Climent Soler, de Plandogán, Oliola, Lérida, la de Paviás, Castellón, con 270.

Doña Andresa Iturbe y Toña, Maestra del Patronato de Biáñez, Carranza, Vizcaya, la misma, que se ha convertido en nacional, con 191.

Doña Felisa Lafoz López, de Sisamón Zaragoza, la de Fuentes de la Alcarria, Guadalajara, con 376.

Doña Matilde Martín Alonso, de Villanueva y Renedo del Monte Palencia, la de Carracedo de Compludo, Los Barrios de Salas, León, con 107.

Doña María de los Remedios Vázquez Salgado, de Párramo Lugo, la de Sios-Pantón, Lugo, con 446.

Doña Rosalía Clavero Schar, de Lusás Huesca, la de Fornillos Ilche, Huesca, con 181.

Doña Micaela Pintado Parra, de Çubilla Soria de la Campillo de Ranas Guadalajara, con 219.

Doña Juliana Tapias Martín, de Pradosredondos Guadalajara, la de Pascuales-Ochando, Segovia, con 115.

Doña María Alonso López, de Huerta de Abajo, Burgos, la de Palmou-Dalín, Pontevedra, con 459.

Doña Josefa Juliana Locuana Iruretagoyena, de Jaizcubia-Fuenterrabia, Guipuzcoa, la de Inurritza-Zarauz, en la misma provincia, con 172.

Las anteriores adjudicaciones de destino r.o conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas, que deberán ser cursadas por las respectivas Secciones administrativas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo. Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

En la «Gaceta» del mismo día también se inserta otra orden fecha 13 de indicado febrero, con nombramientos provisionales por el 4.º turno de maestras del primero y segundo Escalafón y maestros del segundo, que dice lo que sigue:

MAESTRAS DEL PRIMER ESCALAFÓN

2.936.—Doña Sofía de Medina Melián; Escuela que se le adjudica, Las Palmas, número 7 (Canarias); fecha de posesión 1-5-912.

6.761.—Doña Amalia Cabrera Granados; Tomaraceite, San Lorenzo (Canarias); 20-2-919.

7.375.—Doña María de los Dolores Evira Viera; Tenoya, San Lorenzo (Canarias); 1-9-919.

5.422.—Doña Isabel Casañas Padrón; Gáldar (Canarias); 1-9-919.

Alta.—Doña Leandra Fernández González; Fueblonuevo del Terrible, (Córdoba); 3-10-923.

535.—Doña Antonia Piera Zamorano; Regente práctica aneja Normal Maestras, (Granada); 15-8-913

1.339.—Doña Lidia Santacruz Galindo; Regente práctica aneja Normal Maestras, (Valencia); 19-4-909

2.600.—Doña Dolores Maizterra Doray; S.º g.ª (Palencia); 30-4-908.

MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Omitida.—Doña Valeriana Mínguez Jiménez; Villar de Corneja (Avila); 8-10-919.

3.766.—Doña Eduvigis González Cifuentes; Tombrio de Arriba (León); 1-7-918.

1.705.—Doña Ramona Roure Farré; Archs, Bellvis (Lérida); 1-1-915.

Alta.—Doña Sofia Hernández Hidalgo; Casas del Conde (Salamanca); 2-12-920.

Idem.—Doña Catalina Martín Bautista; Cereceda (Salamanca); 1-4-923.

Idem.—Doña Teresa Domenech Díaz; Valbuena (Salamanca); 4-1-922.

791.—Doña Javiera Fraga Pereira; Villamorel, Paderne (Coruña); 27-10-912.

Alta.—Doña Nicasia María Vega Losada; Ermitas, El Bollo (Orense); 19-5-921.

4.432.—Doña Mercedes Boullosa López; Roca, Puentealdelas (Pontevedra); 12-5-920.

Alta.—Doña Joaquina Arzúa Español; Eiras, Rosal (Pontevedra); 1-9-921.

3.680.—Doña Casilda Quirós Triguero, Alcornocal, Fuenteovejuna (Córdoba); 11-7-918.

Alta.—Doña Isabel Fernández Moratilla; Matas, Pozancos (Guadalajara); 1-12-922.

Omitida.—Doña María Magdalena López Martín, Santa María del Llano (Salamanca); 2-2-920.

2.776.—Doña Dolores Más Arévalo; Sierra Alhamilla (Almería); 1-9-918.

Alta.—Doña Salvadora Sánchez Moncada; Vicar (Almería); 1-9-921.

4.075.—Doña Isabel González Marcilla; Santa María, La Roda (Albacete); 17-4-919.

3.314.—Doña María Uruburu Corral; Villanueva, Allariz (Orense); 1-9-917.

3.466.—Doña Dolores Acebal Sierra; Chica Carlota, La Carlota (Córdoba); 1-6-918.

Alta.—Doña Encarnación Muñoz Fernández; Cardenchoa, Fuenteovejuna (Córdoba); 19-10-921.

Alta.—Doña Quiteria Calderón Rodríguez; Anievas (Santander); 25-5-923.

4.429.—Doña María Dolores Tojo Fernández; Gres, Carbia (Pontevedra); 6-5-920.

4.015.—Doña Carmen Villas Aner; Muscardas, Fogás de Monclús (Barcelona); 15-1-919.

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

4.245.—D. Santiago Cuadrado Negro; Benafarces (Valladolid); 1-5-920.

Alta.—D. Demetrio García González; Matilla de los Caños (Valladolid); 15-10-920.

3.814.—D. Julián Encinar Hernández; Balbarda (Avila); 1-8-919.

3.574.—D. José Burdeos Travado; Pedros de la Madera (Valladolid); 1-1-919.

Alta.—D. Angel Núñez Sánchez, San Martín de Poutomillos (Lugo); 17-10-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones administrativas, en el plazo de quince días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.

En la «Gaceta de Madrid» del día 23 de febrero actual aparece inserta una orden con nombramientos por el quinto turno de maestros, fecha 17 del mismo, que dice lo que sigue:

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

1.—D. Felicísimo Miguel Marín. Confirmado en la que desempeña.

- 2.—D. Buenaventura Marcos. Confirmado en la que desempeña.
- 3.—D. Enrique S. Perdín Ramos; Lagata (Zaragoza).
- 4.—D. Fernando Llin Soler; Puebla del Duc (Valencia).
- 5.—D. Emilio Domínguez Sacristán. Confirmado en la que desempeña.
- 6.—D. Manuel Reinante Moreda; Obe, Ribadeo (Lugo).
- 7.—D. Fulgencio Sánchez Martínez. Confirmado en la que desempeña.
- 8.—D. Juan Serats Lluart. Dlers (Gerona).
- 9.—D. Amancio P. de la Fuente Sánchez. Confirmado en la que desempeña.
- 10.—D. Bernardino Domínguez Pérez. Confirmado en la que desempeña.
- 11.—D. Perfecto Arnáiz González; Angine (Burgos).
- 12.—D. José Antonio González Menéndez. Confirmado en la que desempeña.
- 13.—D. Ricardo Díaz de Rábago; Santa Bárbara (D. g.) (Tarragona).
- 14.—D. Ramón Palacios Fernández; Alaejos (Valladolid).
- 15.—D. Isidro León Martínez; Sotillo del Rincón (Soria).
- 16.—D. Angel Rodríguez Bermejo; Monroy (Cáceres).
- 17.—D. Rafael Pérez Pérez; Redován (Alicante).
- 18.—D. Esteban Medina de la Peña. Confirmado en la que desempeña.
- 19.—D. Pablo Rodríguez Ayala; Jemeni (Vizcaya).
- 20.—D. Mauricio García Samarilla; Riaza (D. g.) (Segovia).
- 21.—D. Demetrio Porrás Sáez; Macastre (Valencia).
- 22.—D. Mariano Juberías Ramiro. Confirmado en la que desempeña.
- 23.—D. Froilán Ubierna Alonso; Torres, Torrelavega (Santander).
- 24.—D. Manuel Martínez Guijarro; Huelves (Cuenca).
- 25.—D. José Mondéjar Luz; Villacarrillo (D. g.) (Jaén).
- 26.—D. Cipriano Gil Magdaleno. Confirmado en la que desempeña.
- 27.—D. Joaquín González López; Totalán, Málaga.
- 28.—D. Delfín Ortiz Solsona; San Pedro de Riudevilles, Barcelona.
- 29.—D. Claudio Gardía Urtueta. Confirmado en la que desempeña.
- 30.—D. Toribio Delgado Morales. Confirmado en la que desempeña.
- 31.—D. Julián Tabernero Ruiz; Calamocha (D. g.), Teruel.
- 32.—D. Francisco Arias Abad; Andújar, Jaén.
- 33.—D. Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño; Gaviria, Guipúzcoa.
- 34.—D. José María Velilla Membrado; Pesquera de Duero, Valladolid.
- 35.—D. Manuel Gargarán Villarroya; Libres, Teruel.
- 36.—D. Feliciano González Holguera; Segura de León, número 2, Badajoz.
- 37.—D. José Martín Martín; Sanlúcar de Guadiana, Huelva.
- 38.—D. Marcelino Castro Casado. Confirmado en la que desempeña.
- 39.—D. Gerardo Quiñones García. Confirmado en la que desempeña.
- 40.—D. Teófilo Martín de Pablo; Yecla, número 4, Murcia.
- 41.—D. Andrés Mencía Roig; Chapela, Redondela, Pontevedra.
- 42.—D. Antonio López López; Roal de Cruz, Pastoriza, Lugo.
- 43.—D. Mauricio Velasco Fernández; Ajo, Bareyo, Santander.
- 44.—D. Epifanio Yáñez Lobato; Maire de Castroponce, Zamora.
- 45.—D. Pablo Uriarte Corral; Hormigos, Toledo.
- 46.—D. Eduardo Haro Herrera. Confirmado en la que desempeña.
- 47.—D. Claudio Muñoz López; Asuaga, Badajoz.
- 48.—D. Francisco Rodríguez Ortiz; El Puerto de Mazarrón, Murcia.
- 49.—D. Jaime Morera Puigdemívol; Viloví, Barcelona.
- 50.—D. Juan Quintero Perreño. Confirmado en la que desempeña.
- 51.—D. Germán Hedo Antón; Caltoja, Soria.
- 52.—D. Ismael Pastor Mayol; Granja de Rocamora, Alicante.
- 53.—D. Alfonso Verdú Tormo; Yecla, número 3, Murcia.
- 54.—D. Eusebio Monge Sanz; Villavieja de Yeltes (S. g.), Salamanca.
- 55.—D. Germán Rivas Fernández; Término, Entrambasaguas, Santander.
- 56.—D. José Bencompte Escolá; Pons, Lérida.
- 57.—D. Ladislao Gómez Fernández. Confirmado en la que desempeña.
- 58.—D. Florencio García Ojeda. Confirmado en la que desempeña.
- 59.—D. Efrén Juanes Duque; Mendoya, Trives, Orense.
- 60.—D. Luis Echegaray Lilanes. Confirmado en la que desempeña.
- 61.—D. Pedro Rivero Ramos. Confirmado en la que desempeña.
- 62.—D. Joaquin Calvo Porrás; El Barraco, Dirección graduada, Avila.
- 63.—D. Leovigildo García Arrogante; La Mata, Toledo.
- 64.—D. Daniel García de León Nieto; Membrilla, Ciudad Real.
- 65.—D. Honorino Sánchez Pérez; Yecla, núm. 5, Murcia.
- 66.—D. Hilario Gómez García; Lastras de Cuéllar, Segovia.
- 67.—D. Octavio Rodríguez Beleiro; Prado y Vite-Castrelo de Miño, Orense.
- 68.—D. Luis Capella Plajá; Santa Coloma de Farnés, Sección graduada, Gerona.
- 69.—D. Silvestre Navas Alcaraz, Canteras, Murcia.
- 70.—D. Constantino Fernández López; Chavín-Vivero, Lugo.
- 71.—D. Carlos Riu Mateo; Campanet, Baleares.
- 72.—D. Antonio Laviña Barrán; Andorra, Teruel.
- 73.—D. José Dafos Sánchez; Casa Nueva-Pinos Puente, Granada.
- 74.—D. Clemente García Hermosilla; Santomera Murcia.
- 75.—D. José Nuñez Mateu; Godall, Tarragona.
- 76.—D. Salvador Pradal Fernández. Mairena del Alcor, Dirección graduada, Sevilla.
- 77.—D. Augusto Viladesant Gispert; Puigcerdá, Gerona.
- 78.—D. Julio de Anta Salvador; Parada de Rubiales, Salamanca.
- 79.—D. Salvador Pradal Fernández; Confirmada en la que desempeña.
- 80.—D. Luis Alonso Ortega; Guzmán, Burgos.
- 81.—D. Marcelo Andréu Chico; Villa del Río, Córdoba.
- 82.—D. Antonio Tomás Santapán; Vinebre, Tarragona.
- 83.—D. Antonio Rodríguez Valdés; Cabeza del Buey, Badajoz.

84.—D. Antonio Arias de Saavedra y Sasone; El Carpio, Córdoba.

85.—D. Bernabé Marín Pascual; Lécer, Dirección graduada, Zaragoza.

86.—D. Manuel Alvarez Prada; Cozalja de la Sierra, Dirección graduada, Sevilla.

87.—D. Antonio Gregorio Beltrán; Cuamasa-Los Naranjos-Tacoronte, Canarias.

88.—D. Olimpio Liste Naveira; Barnio-Villagarcía de Arosa. Pontevedra.

89.—D. Adolfo Maillo García; Aldea del Cano, Cáceres.

90.—D. Alfonso Maeso Enguidamos; La Solana, Ciudad Real.

91.—D. Arsenio Martínez Sánchez; Los Palacios, Sevilla.

92.—D. Francisco López Escudero; Montabán, Dirección graduada, Teruel.

93.—D. Clemente Hidalgo Hidalgo; Alcuñera, Guadalajara.

94.—D. Sandalio F. González y González; Magán To. lido.

95.—D. José L. Sánchez Trincado Campos; Estepa, Sevilla.

96.—D. Aniceto Villar Villar; Por-Bou, Gerona

97.—D. Carlos Alcalá Fernández; Casabermeja, Málaga.

98.—D. Manuel Luna Rivera; El Carpio, Córdoba.

99.—D. Miguel Soler Real; Chella, Valencia.

100.—D. David Jiménez Avendaño; Infantes, Ciudad Real.

101.—D. Fernando Calvo de la Fuente; Jimena, Cádiz.

102.—D. José L. Asián Peña; Pruna, Sevilla.

103.—D. Calixto Urgel Bueno; Luna, Zaragoza.

104.—D. Mariano López Fernández; Bellvis, Dirección graduada, Lérida.

105.—D. Eladio del Campo Iñiguez; Orgaña, Lérida.

106.—D. Juan M. González Mateos; San Felices de Gallegos; Vitigudino, Salamanca.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Felipe Osorio Gómez, vecino de Castillo, término municipal de Arnüero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Arnüero a fin de prestar declaración, como perjudicado, en el juicio de faltas seguido contra Ramón Hedilla por lesiones a aquél, y cuya celebración tendrá lugar el día veinte del actual, a las cuatro de la tarde, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arnüero a dos de marzo de mil novecientos veinticinco.—El juez municipal, Evaristo Quintana. 225

Manuel Celestino Cruz, hijo de Francisco y Antonia, natural de Meruelo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Meruelo, procesado por deserción de buque mercante en causa número 403, comparecerá en término de treinta días ante el primer condestable graduado de alférez de Artillería, don Francisco Molero Segovia, juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Valencia, 2 de Marzo de 1925.—El juez instructor, Francisco Molero. 224

Julián Pérez López, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de unos 25 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 223

Antonio Ruiz Mendieta, hijo de Amalio y de Josefa, natural de Treceño, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Treceño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Miguel Burgués Ganuza, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, dos de marzo de 1925.—El juez instructor, Miguel Burgués. 217

Pedro Gómez Ruiz, hijo de Enrique y de Ramona, natural de Quintanilla de Rucandio, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 665 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de 1.^a instancia de Reinosá, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el juez instructor don Pablo González Rojo, teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la 6.^a Zona pecuaria, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 27 de febrero de 1925.—El teniente juez instructor, Pablo González. 209

Daniel Gutiérrez Díaz, hijo de José y de Generosa, natural de Ruiloba, provincia de Santander, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: un metro 700 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de 1.^a instancia de San Vicente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el juez instructor don Pablo González Rojo, teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la 6.^a Zona pecuaria, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 27 de febrero de 1925.—El teniente juez instructor, Pablo González. 208

Juan Cabanera Roldán, hijo de Juan y de Rosario, natural de Ramales, provincia de Santander, de 25 años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color sano, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en el término de 30 días ante el capitán de corbeta don Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio el día 20 de enero de 1919, bajo apercibimiento de que,

si en el indicado plazo no comparece, será declarado prófugo.

Bilbao, 3 de marzo de 1925.—El juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. 244

Don Luis Aller Ulloa, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se cita a las personas que hubieren utilizado gasolina en el depósito de Alejandro González, de Comillas, desde hace próximamente año y medio, cuando la suministraba el criado de aquél, Carlos Cabeza González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a prestar declaración en el sumario número 19 de este año, seguido por hurto y estafa, y se les instruye a la vez del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Vicente de la Barquera a 27 de febrero de 1925.—El juez, Luis Aller.—El secretario, Luis Avella. 212 y 213

Joaquín Martínez Aldoguer, natural de Guardamar (Alicante), de estado soltero y profesión marinero, de 31 años de edad, hijo de Cayetano y de Asunción, con domicilio en Guardamar, procesado por deserción del buque español «Axpe-Mendi», comparecerá en término de treinta días ante don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo ponga a mi disposición.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 236

Juan Bautista Urrutia Maenaga, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero y profesión marinero, de 18 años de edad, hijo de Domingo y de Dominga, con domicilio en Munguía, procesado por deserción del buque español «Axpe-Mendi», comparecerá en término de treinta días ante don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 235

Fernando San Miguel, natural de Mieres (Santander), de estado soltero y profesión fogonero, de 28 años de edad, hijo de Hermenegildo y de Eusebia, con domicilio en Mieres, procesado por deserción del buque español «Axpe-Mendi», comparecerá en término de treinta días ante don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 237

Vidal Mozo Oleaga, natural de Barrica (Vizcaya), de estado soltero y profesión marinero, de 34 años de edad, hijo de Simón y de Josefa, con domicilio en Barrica, procesado por deserción del buque español «Axpe-Mendi», comparecerá en término de treinta días ante don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 239

Nicolás S. Casanueva, natural de Arnüero (Santander), estado soltero y profesión marinero, de 20 años de edad, hijo de Fermín y de Milagros, con domicilio en Arnüero, procesado por deserción del buque español «Axpe-Mendi», comparecerá en término de treinta días ante don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina y ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Castro Urdiales, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 238

Celestino Cuevas Colindes, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Bedoya, provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Vicente Mínguez Blanch, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, Vicente Mínguez. 230

Juan Rodríguez Ruiz, hijo de Wenceslao y de Dorothea, natural de Espinama, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Vicente Mínguez Blanch, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, Vicente Mínguez. 229

Juan César Valentín Gutiérrez, hijo de Severiano y de Manuela, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Vicente Mínguez Blanch, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, Vicente Mínguez. 228

Venancio Campo Peña, hijo de Prudencio y de Maxima, natural de Reinosa, provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en se ignora, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el juez instructor don Vicente Mínguez Blanch, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.

Santoña, 2 de marzo de 1925.—El juez instructor, Vicente Mínguez. 227

Don Amado Salas de Medina Rosales, juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente se cita al procesado Alejandro Alonso Pérez, que ha tenido su domicilio en Santander, ignorándose la calle, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al efecto de ratificar un escrito de su defensa conformándose con las penas para el referido procesado solicitadas por el Ministerio fiscal en causa sobre estafa.

Dado en Valladolid a dos de marzo de mil novecientos veinticinco.—El juez, Amado Salas. 218

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer dictada en el juicio voluntario de testamentaría a bienes de don José Sáiz Obregón, que ha promovido su viuda doña Andrea Cuevas Bustamente, declarada legalmente pobre, se cita y llama a don Ramón Sáiz, nieto del causante, ausente en ignorado paradero, mayor de edad, para que, como heredero de don José Sáiz Obregón, comparezca en forma ante este Juzgado a usar de su derecho en el mencionado juicio.

Al propio tiempo se cita al Ramón Sáiz para que el día catorce de abril próximo, a las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a celebrar la junta prevenida en el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los efectos de lo preceptuado en los 1.069, 1.070 y 1.071 de la misma ley, todo bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de marzo de 1925.—El juez de primera instancia, José A. Carro.—El secretario, Licdo. Vicente Muñoz. 245

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santamaría de Cayón

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, se propone la transferencia de crédito que a continuación se expresa, para cubrir otro capítulo del presupuesto vigente:

Del capítulo 6.º, artículo 2.º, 500 pesetas al capítulo 11.º, artículo único.

Se hace saber al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que estiven procedentes.

Santa María de Cayón, 26 de febrero de 1925.—El alcalde, Manuel Anuarbe.

Ayuntamiento de Argoños

Habiendo sido confeccionado el reparto vecinal de este Ayuntamiento, según previene el R. D. de 11 de septiembre de 1918, correspondiente al año económico de 1925 a 1926, queda en la Secretaría de este Municipio, a disposición de los vecinos, por si tiene que hacer alguna reclamación.

Argoños, 28 febrero de 1925.—El alcalde, Evaristo Mazas.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El padrón de cédulas personales formado para el ejercicio corriente se expone al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 2 de marzo de 1925.—El alcalde, Angel Quintana.

Ayuntamiento de Selaya

Habiendo sido aprobado por la Comisión permanente el padrón de habitantes, éste se halla de manifiesto para oír reclamaciones, que serán resueltas durante la primer quincena de marzo próximo.

Selaya, a 28 de febrero de 1925.—El alcalde accidental, Manuel García.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal se halla expuesto al público, por término de quince días, durante los cuales se podrá examinar y producir reclamaciones.

Villacarriedo, 28 de febrero de 1925.—El alcalde accidental, Casimiro Gómez.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 27.069, serie G, de 62.500 pesetas nominales de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión enero, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 4 de marzo de 1925.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 9.552, comprensivo de doscientas acciones de las «Minas de Complemento», se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de febrero de 1925.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.